

EXP-UNC:0012578/2009

Córdoba, 19 OCT 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Mgter. Maite Rodigou Nocetti - DNI 18653643, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Maite Rodigou Nocetti DNI 18653643 los servicios prestados por el período 17/09/2015 al 19/09/2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.975,00 (Pesos Tres mil novecientos setenta y cinco con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso: "Análisis en Investigación cualitativa" de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.926.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

1872

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA